

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00304-00

DEMANDANTE: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP

DEMANDADO: Luz Idalba Duque de Gómez

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado oportunamente por la entidad demandante, frente al auto que negó la medida cautelar de suspensión provisional (fls. 182 a 185 C.1).

Conforme al artículo 110 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 1, 2 y 3 de octubre de 2018.

  
CLAUDIA YANETH MUÑOZ GARCÍA  
Secretaría